

AUTORIZA PATENTE **DEFINITIVA** COMERCIAL GODOMARTI Y **COMPAÑIA** LIMITADA.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 3476,

Independencia,

06 JUL 2018

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: D.A.E. Nº 2948 de fecha 12 de julio de 2016 a nombre de COMERCIAL GODOMARTI Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. 76.356.044-9; memorándum N° 838 de fecha 29 de julio del 2016 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum Nº 1065 de fecha 16 de agosto del 2016 de la Dirección de Obras Municipales; Informe Sanitario Nº 1613200126 de fecha 25 de noviembre de 2016 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; memorándum N° 557 de fecha 20 de diciembre de 2017 del Departamento de Inspección General; memorándum N° 1347 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 276 de fecha 21 de junio de 2018 del Departamento de Inspección General; memorándum Nº 675 de fecha 26 de junio de 2018 de la Dirección de Obras Municipales; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## **DECRETO:**

AUTORÍZASE 1.la instalación funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle el siguiente giro comercial:

Dirección

LAS ENREDADERAS N° 2551

Rol SII

3220-60

Contribuyente

COMERCIAL GODOMARTI Y COMPAÑÍA LIMITADA

Rut.

76.356.044-9

Giro

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE

CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERIA.

2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

MARIA NUNEZ SEPULVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIA MUNICIPAL

LCALDE

DURAN BARONTI

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

J₩BVadch

TRANSCRITO A:

Control - Departamento de Inspección General - DOM - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.